

DEJA SIN EFECTO CLAUSURA DE
ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE
JOSE MIGUEL CARRERA N° 3382

RESOLUCIÓN N° 79 /2023

RECOLETA, **11 ENE. 2023**

VISTOS:

1. Resolución N° 2440 de fecha 04/08/2022 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Calle José Miguel Carrera N° 3382**, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. El Memo 05 del 05 de enero 2023 del Departamento de Inspección General, que informa que la propiedad fue desalojada y constata que no hay actividad comercial en el inmueble.
3. **El Decreto Exento 04 de fecha 05/01/2023** designese como Secretaria Municipal (S) en el caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, a la funcionaria Catherine Soto Gajardo, Directivo G° 4, Directora de Jurídico.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna, el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022 que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE A DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 2440 de fecha 04/08/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial, ubicado en **Calle José Miguel Carrera N° 3382**, en consideración a lo indicado en el memorándum 05 del 05 de enero del 2023.
2. DÉJASE establecido que el dejar sin efecto la clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **EJECÚTESE** el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

EFG/JJB/LJH
Iddoc:



ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA
E INSPECCION GENERAL

DEJA SIN EFECTO CLAUSURA DE
ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE
JOSE MIGUEL CARRERA N° 3382

RESOLUCIÓN N° **79** /2023

RECOLETA, **11 ENE. 2023**

VISTOS:

1. Resolución N° 2440 de fecha 04/08/2022 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Calle José Miguel Carrera N° 3382**, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. El Memo 05 del 05 de enero 2023 del Departamento de Inspección General, que informa que la propiedad fue desalojada y constata que no hay actividad comercial en el inmueble.
3. **El Decreto Exento 04 de fecha 05/01/2023** designese como Secretaria Municipal (S) en el caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, a la funcionaria Catherine Soto Gajardo, Directivo G° 4, Directora de Jurídico.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna, el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022 que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE A DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 2440 de fecha 04/08/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial, ubicado en **Calle José Miguel Carrera N° 3382**, en consideración a lo indicado en el memorándum 05 del 05 de enero del 2023.
2. DÉJASE establecido que el dejar sin efecto la clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **EJECÚTESE** el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.

Fdo.: Doña ELDA FAZZI GONZÁLEZ, Directora de Seguridad Pública e Inspección General; Doña CATHERINE SOTO GAJARDO, Secretaria Municipal (S).



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

EFG/JJB/LJH

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, DAF – Departamento de Patentes, 6ª Comisaría de Carabineros "Recoleta", Representante Legal u ocupante de la propiedad.

2043731